Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Jurídico Pública



Al contestar cite este número



Radicado No: 202431200000232791

Medellín, 2024-11-15

Señores:
ONE CONSULTANTS SAS
Calle 47 # 72B-31 Interior 101
Administración@oneconsultants.co
Juan.alzate@oneconsultants.co
Medellín - Antioquia

Notificación Correo de la Resolución No. 030 por medio de la cual se libra mandamiento de pago del proceso administrativo de cobro coactivo radicado No. 2089/24

Cordial saludo,

Nos permitimos remitirle copia de la Resolución No. 030 del 15 de octubre de 2024, emanada del Despacho de cobro coactivo del ICBF de la Regional, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra la empresa ONE CONSULTANTS SAS, con NIT 900.952.713 dentro del proceso administrativo de cobro coactivo, radicado No. 2089/24.

Lo anterior para efecto que sea usted notificado por correo, en calidad de Representante Legal de la empresa en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente,

ORLANDO GUZMAN BENITEZ Funcionario Ejecutor

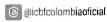
Anexo: Una copia Resolución un folio

Proyectó: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico

www.ichf.gov.co

(icbfcolombiaoficial

🔀 @ICBFColombia





91.0

• •

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia PÚBLICA



RESOLUCIÓN No. 030

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

El funcionario ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 5003 del 17 de septiembre del 2020, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, emanada de la Dirección general del ICBF, la Ley 1066 de 2006, título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 442 del 26 de febrero de 2024, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asigna funciones de ejecutor a un Servidor Público y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y 828 del Estatuto tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto No. 020 del 15 de octubre de 2024, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación Financiera del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Resolución No. 286 del 15 de febrero de 2024, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF a la empresa ONE CONSULTANTS SAS, con NIT 900.952.713, por un valor a capital de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M. L. (\$480.000), por concepto de aportes parafiscales correspondientes al periodo de julio de 2023, más los intereses moratorios causados diariamente a la tasa de usura certificada como tasa efectiva anual hasta el momento de su pago.

Que la Coordinadora del Grupo Financiero certificó en fecha 11 de octubre de 2024, que la empresa ONE CONSULTANTS SAS, con NIT 900.952.713, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M. L. (\$480.000), correspondiente a capital.

Que la Resolución No. 286 del 15 de febrero de 2024, fue notificada por correo electrónico el día 27 de junio de 2024, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 87 del CPACA., en fecha 12 de julio de 2024, y presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra de la empresa ONE CONSULTANTS SAS, con

www.icbf.gov.co









Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia PÚBLICA



NIT 900.952.713, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 1 del CPACA y el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra la empresa ONE CONSULTANTS SAS, con NIT 900.952.713, por la suma CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M. L. (\$480.000), por la obligación contenida en la Resolución No. 286 del 15 de febrero de 2024, ejecutoriada a partir del 12 de julio de 2024, más los intereses moratorios causados diariamente a la tasa de usura certificada como Tasa Efectiva Anual, hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR No. 613-799791-15 de Bancolombia, señalando el número de proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 470 del C.G.P, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

ORLANDO GUZMAN BENITEZ

Funcionario Ejecutor

Proyectó: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico

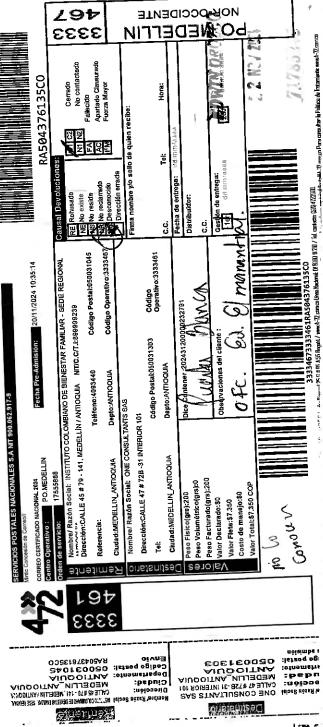
www.icbf.gov.co











房期戶1119是

leise8 nòse8 le sa òissa e s fo e lo e cotnemetre cletwoq og nòisimbe s

ZZ A Z 1 O ZZ D 라 유기 (10 12 bu 4) 차 다고 A S estenció - fi 가시하기 (11 cololomad ozmos, KT-Agostrell da skivka a - 아이 (17 colo ro. (1905. e) (1-170) - il - (가 i eòlone) A



Página: | 2



















Validar documento Res. 325 19-01-2015 FFa5-b6e0-3F5F-80F0-3bNb-80b0

PROMOTORA POMARROSA S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA oaivA \$58500-50-8503

2009/24 Devento

Envío No. RA504376135CO Teo on Service CORREC DERTIFICACIÓ MACIONAL 2026

Condider I Posa 200,00

valor de regissivo 0 Fecha de Emrio. 21-11/2024 14 58:24 Orden de 17555858 spirioli Posto del Recolordo:

Nociolo 285 ILLUIG COLOMBIANO DE BIENESTAN FAMILIAM SEDE RECIJORNA ANTIOCUMA

ILLUINO COLOMBIANO DE BIENESTAN FAMILIAM SEDE RECIJORNA ANTIOCUMA

ILLUINO COLOMBIANO DE BIENESTAN FAMILIAM SEDE RECIJORNA ANTIOCUMA Gudat MEDELLIN ANTIOGRA CALLE 45 979 141 MEDELLIN, ANTROQUIA TejMona: 6093440 Describe ONE CONSULTANTS SAS

Describe CALLE 47 # 728 - 31 INTERIOR I/s1 Cades: MEDELLIN, ANTICOLIA Guen recibe
Tellino:

2011/2024 SALA 3333857513789 PO.MEDELLRI CONTECCION DE COMEDELLI SICOLOMONAN 18 70.24 SEAQ.30430429 PO.MEDELLRI N. 190 FORMACION DE CD.MEDELLI escar.moneni DESPACHO R DESPAC TR3649583(2) PO.MEDELLIN 21/11/2024 HO DESPACHOS323 CD.MCDELLIN RECEPCION DE CO.MCDELLI ROYMANISMO N. A. 22/11/2024 05:46:40 SACA 111850113399 CD.MEDELLIN APERTURA DE PIEZA POSTAL 22/11/3**024** 05 05 15 22/1 L/2024 57 4R:2⁴ 22/11/7894 14:80.45 | DIA 4 | DISTRIBUTION | DISTRIBUTIO 22/11/2024 18 58 33 DESPAC RESISTANT CO.MEDELLIN HO FORMACIÓN DE PO MEDELLI denelcomes DESPACHO N 22/11/2009**4** 19:01:50 HO DESPAS RECORDED PORTOR HE CENTRE UN HECCHECONE PORTOR HE CENTRE UN HECHECONE PORTOR HE CENTRE UN HECCHECONE PORTOR HE CENTRE UN HE 22. LL:2024 41.08 JF 22.11(2024 21.00.19 end

coopy moreabl TOPOS LO6 DU463 DIANA

ye SERVICIOS MARCELA
LDPEZ
VALENCIA 23/11/38EN 87 41 19 maken.eville TODOS.LOS DIJ463 DIJANA MARCELA LOPEZ VALENICA 28/11/2024 12:25 Lp 28/11/2024 12/28/23 29/11/3024 08/45/25









S400x 2070025 10 12 21 21 20

Pages 1 as 1

•

Observedde

ANNAPOSIS TOSFORMA